
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o – j u n i o 2 0 2 0

Acuerdo de paz – Plan Marco de Implementación

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1: Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del acuerdo de paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

Nota: El presente informe muestra los avances obtenidos por la entidad en el marco de los indicadores que hacen parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, particularmente los indicadores A.13, A.E.15 y A.E.16, los cuales son reportados a través de Sistema de Información para el Posconflicto -SIPO, administrado por el DNP.



¿Qué se hizo en el primer semestre de 2020?

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1: Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Pilar: 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Estrategia 1.1.2: Uso del Suelo y Gestión Catastral (multipropósito)

Línea de acción: 1.4.4.1. Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando

Acción 1.

Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando

**Compromiso
que atiende:**

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
- C. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva
- Estrategia No 2 uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

En el marco de los puntos generales del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP en 2016, el IGAC presenta mayor incidencia y competencia en el Punto 1 “**Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral**”.

Este Punto se refiere a los temas de la tierra y trata sobre los problemas estructurales del campo colombiano haciendo especial énfasis en la gestión catastral, estableciendo que “*Los propósitos de la formación y actualización integral del catastro, como del registro de inmuebles rurales, además de obtener el mejoramiento sostenible de la información y de los procesos catastrales, apuntarán a dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de la producción alimentaria y del equilibrio ambiental*”.

Dentro de los 3 programas establecidos en este Punto 1, es en el “1.1. Acceso y Uso. Tierras improductivas, Formalización de la propiedad, Frontera agrícola y protección de zonas de reserva”, en el que se hace referencia a la formación y actualización del catastro, de la siguiente manera:

PUNTO 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

1.1. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- 1.1.1. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral
- 1.1.2. Otros mecanismos para promover el acceso a la tierra
- 1.1.3. Personas beneficiarias
- 1.1.4. Acceso integral
- 1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural
- 1.1.6. Tierras inalienables e inembargables
- 1.1.7. Restitución
- 1.1.8. Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria
- 1.1.9. Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural**
- 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva

Este numeral relacionado de forma específica con la gestión catastral establece que “Con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la

propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra, el Gobierno Nacional pondrá en marcha”:

- ❖ Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal. En desarrollo de los principios de Priorización y de Bienestar y Buen vivir, este catastro deberá producir resultados tempranos en las zonas priorizadas, en el marco de lo que acuerden el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este sistema tendrá información desagregada por sexo y etnia, que permita, entre otros, contar con información sobre el tamaño y las características de los predios y las formas de titulación. El avalúo catastral se hará por parte de la autoridad competente de conformidad con la ley.
- ❖ Apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesario, actualización y conservación del catastro rural.
- ❖ La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información. En todo caso, los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes. En ningún caso lo aquí acordado afectará los derechos adquiridos por las comunidades indígenas y afrodescendientes y demás comunidades rurales.
- ❖ Un sistema para que los municipios liquiden, cobren y recauden efectivamente el impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía.
- ❖ La adecuación de una normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.
- ❖ Incentivos a los municipios incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales, para que adopten exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso y para los pequeños productores.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Catastro formado, actualizado y operando	multipropósito rural formado y/o actualizado	Municipios con catastro multipropósito	Autoridad Reguladora Catastral	2017 2023

				defina la Ley que regule la materia)		
Catastro formado, actualizado y operando	multipropósito	Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP	de de	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026
Catastro formado, actualizado y operando	multipropósito	Porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades	de de	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO/PERIODO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
PRIMER SEMESTRE 2020	a. Actualización catastral rural multipropósito b. Levantamiento catastral en territorios étnicos c. Desarrollo de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP



¿Cómo se hizo?

2020

a. Actualización catastral rural multipropósito

Con relación al proyecto de Catastro Multipropósito, uno de los productos de mayor prioridad para el Gobierno Nacional, el cual tiene como objetivo garantizar un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información, se llevaron a cabo las siguientes actividades que son insumo para la



actualización catastral en el territorio nacional y sus diferentes características (territorios étnicos, zonas rurales, municipios PDET, etc.) .

Para el 2020 se focalizaron los recursos a invertir en la actualización catastral del área rural de Cumaribo, y el inicio de la ejecución de los 37 municipios que se intervendrán con recursos del crédito de catastro multipropósito. Así mismo, se desarrollaron las siguientes acciones relacionadas con la gestión y operación catastral requeridas para la actualización y formación gradual de los diferentes territorios del país:

Línea de acción: Permitir la competencia en la gestión y operación catastral que garantice su actualización y formación gradual, a través de la habilitación de gestores catastrales

En el marco del Decreto 1983 de 2019 que establece las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras para habilitar a los gestores catastrales, se habilitaron los siguientes gestores catastrales (4) para la prestación del servicio de actualización catastral:

- Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño - MASORA
- Soacha
- Área Metropolitana de Barranquilla – AMB
- Departamento de Cundinamarca (71 municipios)

Con el fin de facilitar la habilitación de los Gestores Catastrales, se dispuso un módulo de habilitación en línea que permite la radicación de documentos por parte de las entidades interesadas en prestar los servicios de gestor catastral.

Línea de acción: Estrategia para mejorar la disponibilidad y calidad de los insumos de red geodésica, cartografía y registrales necesarios para la actualización catastral

Expedición de la Resolución 471 del 14 de mayo de 2020, en la cual se establecen las especificaciones técnicas para productos cartográficos.

Línea de acción: Simplificación y ajuste de los lineamientos y especificaciones para la gestión catastral multipropósito y de los procedimientos relacionados con ordenamiento social de la propiedad rural

Expedición de la Resolución 388 del 13 de abril de 2020, en la cual se establecieron las especificaciones técnicas para los productos generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito que deberán utilizar los gestores y operadores catastrales para el ejercicio de la función catastral.

Elaboración de la resolución conjunta SNR - IGAC, la cual establece los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de



área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, en virtud de lo establecido en el Decreto 148 de 2020.

Línea de Acción: Definición de protocolos y estándares para la articulación de información sectorial con la información de catastro multipropósito

Expedición de la Resolución Conjunta SNR 4228 e IGAC 499 del 28 de mayo de 2020, mediante la cual se adoptó la versión 3.0 del Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL y la versión 1.0 del Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral, en donde se definen los datos que la SNR y el IGAC deben entregar como insumos a los gestores catastrales.

Línea de acción: Promoción de usos adicionales de la información catastral

De igual manera la entidad dispuso un micrositio denominado “Catastro Multipropósito” en la página web, como una herramienta de consulta práctica para los gestores y ciudadanía general.

Línea de acción: Identificación, desarrollo y adopción de esquemas de actualización y de tecnologías más eficientes para mantener la información catastral actualizada

Revisión y optimización del proceso de actualización catastral incluyendo formas alternativas que permitan una mayor agilidad en la ejecución de recursos, reduciendo tiempos y costos, pasando de \$4,5 billones de pesos a \$2,9 billones de pesos para actualizar la totalidad del territorio. Dentro de las estrategias se encuentran:

1. Identificación de cambios en el territorio a partir de:
 - Análisis de fuentes de información secundaria para la identificación de cambios en el territorio.
 - Procesamiento de imágenes de diferentes sensores: drones, satélites ópticos y de radar, etc.
 - Uso de información geográfica colaborativa (Open Street Maps).
 - Incorporación de nuevas tecnologías para procesamiento de grandes volúmenes de información Ej. Machine learning.
2. Optimización del uso de fuentes alternativas de información, tales como métodos participativos.
3. Valoración de predios, a partir métodos masivos de estimación (modelos econométricos, consulta de información secundaria, etc.)

Línea de acción: Integración de los sistemas de información de catastro y registro

A partir de las disposiciones previstas en el Decreto 148 de 2020, se adoptó el protocolo de asignación del código único de identificación predial NUPRE para los predios registrados en la base catastral del IGAC, así como para los que se encuentran a cargo de los gestores catastrales.



Con el fin de contar con la actualización permanente de las bases catastrales y registrales, se implementaron con la SNR y la Agencia Nacional Digital, servicios web de consulta de propietarios y datos básicos de predios.

Con el objeto de establecer mecanismos de control y seguridad, bajo el mecanismo de interoperabilidad, el IGAC firmó el convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la validación en línea de la identidad del solicitante, en el marco de los requisitos para la radicación de solicitudes catastrales.

Se construyó, con la SNR, el documento de Arquitectura del Repositorio de Datos Maestros de Catastro y Registro – RDM. La Arquitectura propuesta del RDM es una parte fundamental de la estrategia de Catastro Multipropósito, y corresponde a un punto de encuentro de información entre gestores catastrales y registro.

b. Levantamiento catastral en territorios étnicos

Para contar con el levantamiento catastral de territorios étnicos desde la participación de sus comunidades se tienen en cuenta específicamente los resguardos indígenas constituidos y territorios colectivos de las comunidades NARP, de acuerdo con la información con la cual cuenta el IGAC y que es remitida por la ANT.

La participación efectiva de las comunidades étnicas en los reconocimientos prediales bajo el enfoque multipropósito corresponde a procesos de socialización, interlocución con autoridades étnicas, definición de la operación catastral con la comunidad y el levantamiento de información y suministro de insumos directamente por los grupos étnicos. El IGAC viene adelantando procesos de actualización catastral en los cuales se desarrollan actividades de socialización con las comunidades, los mismos se complementarán con la implementación del proceso con enfoque multipropósito desarrollado en la Guía Metodológica para la gestión Catastral Multipropósito en territorios étnicos (documento que contiene los elementos y lineamientos necesarios para la participación de las comunidades étnicas en el proceso de actualización catastral) correspondiente al indicador A.E.17.

La programación de las metas para la actualización catastral de los territorios está basada en la definición de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, los recursos disponibles por diferentes fuentes de financiación y el compromiso de los gestores catastrales habilitados.

La información sobre los resguardos indígenas y territorios colectivos, corresponde a la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras - ANT al IGAC. Esta información puede variar, de acuerdo con las modificaciones que realice la ANT, en cuanto a la constitución o ampliación de estos territorios.

Para la vigencia 2020 se planea llevar a cabo el proceso de actualización catastral del área rural del municipio de Cumaribo-Vichada que tiene 30 resguardos indígenas en su jurisdicción. Este proceso, se adelanta en cumplimiento a la Sentencia T-247 de 2015 de la



Corte Constitucional, la cual ordena la actualización catastral de dicho municipio, una vez se cumpla con el proceso de Consulta Previa en dicho territorio.

Para esta misma vigencia se ha trabajado en la preparación de insumos tanto cartográficos como de fuentes secundarias (Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, licencias de construcción, Esquema de Ordenamiento Territorial, estratificación, servicios públicos etc.) que permitan identificar cambios en los territorios y focalizar las estrategias de reconocimiento predial a implementar en el proceso de actualización catastral.

Adicionalmente, se tiene previsto dar inicio al proceso de actualización de 41 municipios financiados por el crédito de banca multilateral (se inicia el proceso en diciembre de 2020 con la etapa de alistamiento, el trabajo de campo se realizará en 2021). Por su parte, en 17 de estos municipios se encuentran aproximadamente 45 resguardos indígenas y 5 territorios de comunidades negras.

Actualmente, se está adelantando la gestión con diferentes municipios para ejecutar procesos de actualización catastral financiados por recursos propios; en este sentido, se espera que, con base en esta gestión, durante el transcurso de este año se puedan iniciar actividades del proceso de actualización catastral en otros municipios que cuenten con territorios colectivos en su jurisdicción. Para tal propósito, desde el gobierno nacional y bajo el liderazgo del DNP, se está construyendo la Guía metodológica para la gestión catastral multipropósito en territorios con presencia de grupos étnicos, en la cual se establecerán los lineamientos para la inclusión del enfoque diferencial en la operación catastral, así como los diferentes escenarios de interlocución y participación de las comunidades. Esta guía, a su vez, será concertada con los grupos étnicos.

c. Desarrollo de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP

Los instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito que contienen la variable Rrom, indígena y NARP son dos: el primero de ellos corresponde a la herramienta de captura de información catastral en campo de acuerdo al estándar LADM-COL; y el segundo a la inscripción en el Sistema Nacional de Información Catastral - SNC.

En la herramienta de captura de información catastral en campo, se encuentra la variable étnica con alternativas de selección indígena, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; una vez culminadas las actividades de recolección, control de calidad y cierre de los procesos de actualización catastral, se procede con el cargue en el Sistema Nacional Catastral del IGAC para su consulta.

La importancia de medir estos dos instrumentos radica en que se podrá contar con información sobre la presencia de comunidades y grupos étnicos, como insumo para adelantar o aclarar procesos de constitución, ampliación y saneamiento de territorios



colectivos. Además de servir a estas comunidades, se trata de una herramienta fundamental para la toma de decisiones y el direccionamiento de políticas públicas.

A junio de 2020, se expidió la Resolución 388 de abril del 2020, donde se definen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito, con este documento fueron formalizadas las variables que debe contener el instrumento de captura de información en campo, entre las cuales se encuentra la variable étnica.

Así mismo, se incluyó la variable étnica en el modelo de aplicación de levantamiento catastral, el cual fue adoptado mediante resolución 499 de 2020, e igualmente se incluyó en la herramienta de captura para los procesos de actualización que se lleve a cabo en la entidad.

Se realizaron las especificaciones del CICA (Herramienta de captura de Información Catastral) ajustado a LADM_COL.

Finalmente, se realizó capacitación y entrega de la primera versión del aplicativo CICA, para inicio de la captura en campo del proceso de actualización catastral en los municipios de Risaralda.



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Teniendo en cuenta que durante el primer semestre de 2020 se avanzó en la etapa de alistamiento y priorización de municipios a intervenir, no se ha llevado aún a cabo intervención específica en población beneficiaria. No obstante, los avances obtenidos en la mencionada etapa de alistamiento tendrán un impacto en la población de los municipios que se intervengan con la Política de Catastro Multipropósito.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 se continuo con la etapa de alistamiento y priorización de los municipios a intervenir para la operación de la Política de Catastro Multipropósito, no se reportan territorios intervenidos. No obstante, se priorizó la intervención del área rural del municipio de Cumaribo



2. Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes Nacionales¹ establecidos en el Acuerdo de Paz.

El IGAC no hace parte de ninguno de los planes nacionales sectoriales u otros Planes Nacionales establecidos en el Acuerdo de Paz.

3. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A. Acciones normativas

El IGAC no participa ni desempeña labores de secretaría técnica en comisiones u órganos colegiados que tienen responsabilidades en la implementación del acuerdo de paz.

b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Estudios de levantamiento de suelos

¹ Otros Planes corresponden a: Plan de Rehabilitación Psico-Social para la Convivencia y la No Repetición, Plan Nacional de Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos



Actividades que se desarrollaron:

Durante la vigencia 2020 se desarrollaron las siguientes actividades en los departamentos de Cesar y Magdalena:

Etapas Precampo:

- Actualización de los 29 perfiles de suelos levantados en 2019 con base en los resultados de laboratorio.
- Definición de la zona de estudio para la vigencia 2020
- Selección de los perfiles que se encontraban dentro de la zona de trabajo y también de los perfiles que se correlacionan con la geomorfología. Elaboración de un documento de inventario de esta información con el cual se realizará el diligenciamiento de la base de datos en el formato vigente.
- Actualización de los 20 perfiles de suelos levantados en la vigencia 2019 en el departamento de Cesar con base en los resultados de laboratorio.
- Se encuentra en proceso el diligenciamiento y estandarización de la base de datos de observaciones reportadas por estudios anteriores en la zona de estudio. Se avanzó en 2.550 observaciones del total 2.825; se digitaron 58 perfiles en el módulo de bases de datos oficial y se realizó el diagnóstico del estado de las bases de datos de los perfiles reportados en las leyendas de correlación.
- Se avanzó en la correlación de las unidades cartográficas de suelos (UCS) reportadas en diferentes estudios de suelos de los departamentos de Cesar y Magdalena.
- Avance en la preparación de la capa de geomorfología y clima de la zona de estudio. Se ajustó el clima en los polígonos de acuerdo a la información de clima 2019; se realizó la introducción de la cartografía base (cuerpos de agua y zonas urbanas) y se avanzó en la depuración de 13.000 polígonos de área mínima de mapeo (<6,25 ha).
- En la actualización de los pendientes del año 2019 del proyecto, se ajustaron las leyendas de los departamentos de Cesar y Magdalena, se ajustaron las bases de datos de perfiles y observaciones y por último se ajustó la cartografía de suelos del sector estudiado en 2019 en Cesar.
- Se preparó la etapa de campo de la Fase I a través de la cual se culminó la preparación de la capa de geomorfología y clima de la zona de estudio. Se realizó la depuración de todos los polígonos (15.343) de área mínima de mapeo (<6,25 ha):
- Se elaboraron los mapas, estadísticas, gráficas, modelos evolutivos de suelos, cronogramas y demás elementos requeridos y a las especificaciones técnicas para los levantamientos de suelos.



Con relación a la etapa de campo, dadas las circunstancias de la emergencia sanitaria que vive en la actualidad el país, esta actividad fue reprogramada para el segundo semestre del año.

Acción 2.

Generación y/o actualización de cartografía a diferentes escalas

Actividades que se desarrollaron:

En el transcurso del año 2020, se han generado y/o actualizado 1.384.716,34 ha de información cartográfica a diferentes resoluciones, para los municipios de María la Baja (Bolívar), Río Blanco (Tolima), Cumaribo (Vichada), Montería, Valencia y Tierra Alta (Córdoba) y Agustín Codazzi, Becerril, la Jagua de Ibiricó, Ciriguaná, Curumaní (César).

Así mismo, se finalizó la edición de los vectores que conforman la cartografía básica de 102.964 ha pertenecientes a los municipios de Córdoba y Mahates, y se aerotriangularon 96.969 ha del municipio de Río Blanco y la zona del tablazo (Tolima), 64.304 ha (63%) del municipio de Ataco (Tolima), 31.160 ha (33,9%) del municipio de Valencia (Cauca) y 439 ha cabecera municipal de Cáceres (Antioquia).

Se gestionaron con la Fuerza Aérea Colombiana 223.500 ha con cubrimiento parcial de 24 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Chocó, Meta, Arauca, Putumayo y Guaviare; 16.000 ha aproximadamente del municipio de Chaparral (Tolima) y 557.212 ha de fotografías aéreas de los municipios de Chaparral, San Jacinto, Guática, Pueblo Rico, San José del Guaviare - Calamar, Miraflores-Solano, y Cáceres con la Policía Nacional, 136.878 ha en los municipios de Apia, Cáceres y la Macarena y, con la Federación Nacional de Cafeteros, 3.376,47 ha (ortofotomosaicos) de 6 municipios de Risaralda (Balboa, Belén de Hungría, Marsella, la Celia, Apia, Santuario).

Por otro lado, con el sensor aerotransportado y tripulado del IGAC, se tomaron 1.829 ha del municipio de la Plata (Huila), 595,291 ha de los municipios de Fuente de Oro, Planadas, Chaparral, Páramo Tablazo, Páramos Norte, Río Blanco, Puerto Lleras, Santander Quilichao, Piendamó, Ataco, Morales, Pueblo Rico, Guática, Apia, Antuario, Belén de Umbría, la Celia, Balboa, Santuario, la Macarena y Páramo Sumapaz; y, se hizo captura con RPAS(dron) de 1.536 ha en los municipios de Beteitvá, Busbanza, Corrales, Socha, Cerinza, Sativasur, Floresta, Socotá, Gameza, Monguí y Tasco.



Acción 3.

Reactivación de estaciones geodésicas para el Catastro Multipropósito

Actividades que se desarrollaron:

Con el propósito de satisfacer las necesidades de datos e información geodésica precisa y confiable requerida para el Catastro Multipropósito, que permita definir con precisión la medición de los predios con el fin de establecer su extensión y localización, así como que sirva de soporte para la producción de cartografía básica de precisión; para la vigencia 2020, se llevó a cabo el cálculo y procesamiento de los datos de las estaciones activas, los cuales sirven de soporte para el levantamiento catastral. Así mismo, se está trabajando en la formulación y suscripción de un convenio con el Servicio Geológico Colombiano, dentro del cual se iniciará un proceso conjunto de reactivación de las estaciones existentes en la Red MAGNA-ECO y GeoRED para garantizar un mayor cubrimiento del país.

Por otro lado, se está realizando la identificación de estaciones geodésicas establecidas por terceros, con el ánimo de integrarlas a la Red Geodésica del país y lograr mayor información que soporte las necesidades del país, en materia de geodesia.

Acción 4.

Documentos de caracterización territorial para el catastro multipropósito.

La caracterización territorial, es un ejercicio previo a la intervención, con la que se pretende entender el territorio, su población y delimitación desde un contexto geográfico. Contempla el diagnóstico, análisis y preparación de la información primaria y secundaria insumo para los análisis geográficos, así como la verificación de aspectos físicos y de ordenamiento del territorio, que permitan conocer la situación actual del territorio de los municipios priorizados para catastro multipropósito.

Actividades que se desarrollaron:

Para la vigencia 2020, se finalizó la caracterización territorial de 11 municipios, correspondiente a 299.324,22 ha, en los departamentos de Boyacá (Gámeza, Socha, Socotá, Tasco, Sativasur, Betétiva, y Cerinza) 130.748,22 ha; Bolívar (Mahates y María La Baja) 99.309 ha y, Cauca (Morales y Piendamó) 69.267 ha.



Acción 5.

Diagnóstico de límites de Entidades Territoriales

Actividades que se desarrollaron:

Este componente hace referencia al establecimiento del estado actual de los límites municipales desde su punto de vista normativo y cartográfico como insumo para el Catastro Multipropósito. En este contexto, para el año 2020, se han elaborado 235 informes de diagnósticos de las líneas limítrofes de 50 municipios, como insumo para la caracterización territorial y levantamiento catastral.

Acción 6.

Ampliación de la oferta institucional de formación académica en áreas de estudio relacionadas con la actividad catastral

Actividades que se desarrollaron:

Se llevaron a cabo los siguientes cursos:

- ✓ Reconocimiento predial urbano-rural, desarrollado en la ciudad de Neiva (Huila).
- ✓ Curso virtual de Fundamentación Catastral y Reconocimiento Predial Urbano – Rural, en la ciudad de Riohacha (Guajira).
- ✓ Reconocimiento predial – Urbano – Rural (semipresencial) de 160 horas
- ✓ Zonas Homogéneas Físicas Geoeconómicas de 240 horas
- ✓ Avalúos Comerciales – Nivel Básico e Intermedio 160 horas (cada nivel)
- ✓ Gestión de Proyectos Catastrales con enfoque multipropósito (80 horas)
- ✓ Fundamentos de Estándares para el Catastro con enfoque Multipropósito (40 horas).

Así mismo, se realizaron mesas de trabajo para la socialización de la política catastral en la academia. En este sentido se llevaron a cabo mesas de trabajo con las universidades UPTC, Santo Tomás (Tunja), U de Córdoba y Manizales (UCM).



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: contactenos@igac.gov.co
PBX: 3694000 - 3694100
Bogotá - Carrera 30 N° 48-51
Abierto al público de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. jornada continua

Sede Central y territorial Cundinamarca

